

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. (Endosatario
en propiedad de la CORPORACIÓN ACTUAR
FAMIEMPRESAS)
DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA SEPULVEDA QUESADA y MARÍA IDALI
QUESADA
RADICACIÓN: 6300140030082020-00415-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que los emplazados, comparecieran al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada KAREN HERNANDEZ, con tarjeta profesional 251.316, abogada litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico abogadakarenhernandez@gmail.com, celulares 3004058284 y 3176477802. Comuníquese a la abogada designada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ab0b5303188d1c8cbbddc78101d45349e316f44817a5decdb553db850d5
818**

Documento generado en 29/04/2021 12:34:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**